



DECRETO N° 3.125

LAJA, 24 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por la Sra. JIMENA SOTO TORRES, y la Sra. ROSANA SOBARZO, ambas Encuestadora de la Ficha de Protección Social;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a la Sra. JIMENA SOTO TORRES, por el día 25 de Octubre de 2011 en la mañana y a la Sra. ROSANA SOBARZO, por el día 28 de Octubre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSMM/MVG/pcv
DISTRIBUCION: /
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 043-524600 - Fax: 534233